

DECRETO ALCALDICIO N° 2001 /  
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE  
PAGO 2, PROYECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

03 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N°1015 de fecha 19.10.2023, del Gobierno Regional de O'Higgins que aprueba Modificación de convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, proyecto "**REPOSICIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, REQUÍNOA**", por un monto de **\$185.283.000**.

El Decreto Alcaldicio N°074 de fecha 08.01.2024, que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra "**REPOSICIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, REQUÍNOA**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas, Formatos. Se designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla, la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, la Srta. Lia Muñoz Ballesteros, Arquitecto de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°306 de fecha 26.01.2024, que autoriza modificación del decreto Alcaldicio N°074, de fecha 08.01.2024, en lo siguiente:

- Debe Decir: El Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N°555 de fecha 15.02.2024, que Autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública **ID-3656-9-LQ24**, denominada "**REPOSICIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, REQUÍNOA**", de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto **IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22°** "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención a la aprobación de suscripción de contrato y adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se solicita aumentar plazo de adjudicación. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al **15.03.2024**.

El certificado N°570 de fecha 07.03.2024, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID3656-9-LQ24**, denominada "**REPOSICIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, REQUÍNOA**", al Oferente **SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA, RUT 76.210.575-6**, por un monto de **\$147.835.128 IVA inc.**, y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°746 de fecha 12.03.2024, que autoriza la Licitación Pública ID 3656-9-LQ24, Adjudica la obra "**REPOSICIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, REQUÍNOA**", al oferente **SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA, RUT 76.210.575-6**, por un monto de **\$147.835.128 IVA inc.**, y un plazo de ejecución de 90 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno de la

Consultoría. Solicita designar como Inspector Técnico de Obras, **Sr. Luis Aguilera Ríos., Arquitecto, DOM.**

El Decreto Alcaldicio N°1041 de fecha 11/04/2024 que autoriza Contrato de fecha 09.04.2024, correspondiente a la obra denominada "**REPOSICIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, REQUÍNOA**", ID 3656-9-LQ24, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el oferente **SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA, Rut 76.210.575-6**, representante legal **MARCELO IGNACIO LORCA LABBE, Rut [REDACTED]** por un monto de \$147.835.128 IVA Inc, y un plazo de ejecución de 90 días corridos, que comenzara a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha de acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N°1147 de fecha 22/04/2024 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 17/04/2024 correspondiente al proyecto "**REPOSICIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, REQUÍNOA**", a cargo de los **Sres. SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA, Rut 76.210.575-6**, Representante Legal Don Marcelo Ignacio Lorca Labbe, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de Obras el 18/04/2024 y fecha de término el 16/07/2024.

El Decreto Alcaldicio N°1694 de fecha 05/06/2024 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°1 correspondiente al proyecto "**REPOSICIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, REQUÍNOA**", a cargo de los **Sres. SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA, Rut 76.210.575-6**, equivalente a \$24.027.528 IVA incluido (Veinticuatro millones veintisiete mil quinientos veintiocho pesos) al cual se aplica retención del 5% del monto contratado equivalente a \$7.391.756 IVA incluido, resultando un monto efectivo a cancelar de \$16.635.772 IVA incluido, correspondiendo a un 16,25% de avance.

El Memo N° 0319 de fecha 01.07.2024 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual solicita cancelación del Estado de Pago N°2 correspondiente al proyecto "**REPOSICIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, REQUÍNOA**", a cargo de los **Sres. SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA, Rut 76.210.575-6**, equivalente a \$56.177.520 IVA incluido (Cincuenta y seis millones ciento setenta y siete mil quinientos veinte pesos) al cual no se aplica retención por haberse completado en estado de pago anterior, por consiguiente el monto efectivo a cancelar corresponde a \$56.177.520 IVA incluido. El presente estado de pago es de un 38,00% de avance.

Decreto Alcaldicio N° 3371 de fecha 15-12-2023, que aprueba presupuesto municipal 2024.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** cancelación de Estado de Pago N°2 correspondiente al proyecto "**REPOSICIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, REQUÍNOA**", a cargo de los **Sres. SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA, Rut 76.210.575-6**, equivalente a \$56.177.520 IVA incluido (Cincuenta y seis millones ciento setenta y siete mil quinientos veinte pesos) al cual no se aplica retención por haberse completado en estado de pago anterior, por consiguiente el monto efectivo a cancelar corresponde a \$56.177.520 IVA incluido. El presente estado de pago es de un 38,00% de avance.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WAVM/CAB/LGE/MBQ/LAR/lar.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Finanzas (1)  
Secpla (1)  
Dir. Obras Municipales (1)